

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

16940 *Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Farmacia.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 28 de agosto de 2024, y para cumplir con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

Este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Murcia, 27 de mayo de 2025.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del título: Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.

Ámbito del conocimiento: Farmacia.

Resumen del Plan de Estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB).	78
Obligatorias (OB).	180
Optativas (OP).	12
Prácticas Externas (PE).	24
Trabajo Fin de Grado (TFG).	6
Total.	300

Plan de Estudios por módulos y materias

Modulo I: Química (54 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Físico-Química.	6	OB	Semestral.
Química.	6	B	Semestral.
	6	B	Semestral.
Química Orgánica.	6	B	Semestral.
	6	B	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Química Farmacéutica.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Técnicas Analíticas.	6	OB	Semestral.
Iniciación al Trabajo de Laboratorio.	6	B	Semestral.

Módulo II: Física y Matemáticas (12 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Física.	6	B	Semestral.
Estadística.	6	B	Semestral.

Módulo III: Biología (48 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Biología.	6	B	Semestral.
Biología Vegetal y Farmacognosia.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Bioquímica.	6	B	Semestral.
	6	B	Semestral.
Microbiología.	6	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
Parasitología.	3	OB	Semestral.
Biotechnología Farmacéutica.	6	OB	Semestral.

Módulo IV: Farmacia y Tecnología (27 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Biofarmacia y Farmacocinética.	9	OB	Anual.
Tecnología Farmacéutica.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.

Módulo V: Medicina y Farmacología (90 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Fisiología.	6	B	Semestral.
	6	B	Semestral.
	9	OB	Anual.
Anatomía Humana.	6	B	Semestral.
Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio.	6	OB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Farmacología y Farmacia Clínica.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Inmunología.	6	OB	Semestral.
Nutrición y Bromatología.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Toxicología.	6	OB	Semestral.
Atención Farmacéutica.	9	OB	Anual.

Módulo VI: Legislación y Farmacia Social (21 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Gestión y Planificación.	6	OB	Semestral.
Legislación y Deontología.	6	OB	Semestral.
Salud Pública.	6	OB	Semestral.
Información y Metodología Científica.	3	OB	Semestral.

Módulo VII: Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado (30 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Prácticas tuteladas.	24	P	Semestral.
Trabajo Fin de Grado.	6	T	Semestral.

Módulo VIII: Formación Integral (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Teología.	3	OB	Semestral.
	3	OP	Semestral.
Ética.	3	OB	Semestral.
	3	OP	Semestral.
Humanidades.	3	OP	Semestral.

Módulo IX: Optativas* (21 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Dietética.	6	OP	Semestral.
Formulación Magistral Oficinal y Dermofarmacia.	6	OP	Semestral.
Desarrollo Industrial de Medicamentos.	6	OP	Semestral.
Fertilidad Humana: Regulación, Enfoques y Trascendencia.	3	OP	Semestral.

(*) Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.